# SECCION I:

**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

## Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a **Concurso de Precios para la adquisición de repuestos varios para unidades de DNV**, por hasta la suma de $ 1.101.000 (pesos uruguayos un millón ciento un mil), según lo detallado en la Sección VI.

## Propuesta

* 1. La propuesta podrá presentarse por **el total** de uno, alguno o todos los ítems, detallados en el cuadro:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Items** | **Cant.** | **Detalle** | **Marca** | **Modelo** | **Año** |
| 1 | 36 | Fundas para asiento (en tela impermeable) | Mitsubishi | L200 2.40 HR 4x2 | 2022 |
| 2 | 36 | Juegos de alfombras (delanteras y traseras) | Mitsubishi | L200 2.40 HR 4x2 | 2022 |
| 3 | 2 | Fundas para asientos 3 filas (en tela impermeable) | Hyundai | H1 | 2022 |
| 4 | 2 | Juegos de alfombras enteras lavables | Hyundai | H1 | 2022 |
| 5 | 2 | Polarizados 100% protección UV, tono intermedio | Hyundai | H1 | 2022 |
| 6 | 1 | Lona marítima | Great Wall | Wingle 7 | 2022 |
| 7 | 1 | Fundas para asiento (en tela impermeable) | Jac | S2 | 2022 |
| 8 | 1 | Juegos de alfombras (delanteras y traseras) | Jac | S2 | 2022 |
| 9 | 2 | Porta escaleras doble, con cepo de seguridad y rodillos de goma | Mitsubishi | L200 2.40 HR 4x2 | 2022 |
| 10 | 1 | Porta escaleras doble, con cepo de seguridad y rodillos de goma | Great Wall | Wingle 7 | 2022 |
| 11 | 1 | Cúpula ciega con ventanas laterales con cerradura | Mitsubishi | L200 2.40 HR 4x2 | 2022 |
| 12 | 1 | Cúpula ciega con ventanas laterales con cerradura | Great Wall | Wingle 7 | 2022 |
| 13 | 2 | Baúl porta herramientas con doble cerradura | Mitsubishi | L200 2.40 HR 4x2 | 2022 |
| 14 | 1 | Baúl porta herramientas con doble cerradura | Great Wall | Wingle 7 | 2022 |

Las cantidades indicadas son estimativas, (sin límite de cantidades por ítems) y al solo efecto de comparación de las ofertas.

## Plazo

El plazo de la contratación será de **3 (tres) meses**, contado desde la fecha de emisión de la primer orden de compra, dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de adjudicación.

El plazo para la entrega de los suministros, no podrá exceder los 15 (quince) días calendario, a partir de la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra.

Se podrán emitir órdenes de compra parciales.

**4. Garantías**

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento de contrato.

**5. Aumento o reducción de la contratación**

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

**6. Consultas**

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, se presentarán por correo electrónico: [dnv.proveeduria@mtop.gub.uy](mailto:dnv.proveeduria@mtop.gub.uy), Rincón 575, piso 7, Departamento Proveeduria, hasta el tercer día hábil anterior a la apertura.

**7. Apertura de las propuestas**

7.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), hasta el día y la hora publicados.

7.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas, en el correo electrónico: [dnv.proveeduria@mtop.gub.uy](mailto:dnv.proveeduria@mtop.gub.uy), en el Departamento Proveeduria sito en Rincón 575, piso 7, hasta el tercerdía hábil anterior a la apertura y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

**8. Pliego de condiciones particulares**

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras estatales.

**9. Exención de responsabilidad**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**DE LOS PROPONENTES**

1. **Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Tener casa comercial establecida en el país.
* Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.
* **Formulario de identificación del oferente**. (\*)
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, informes en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). (\*)

**1.2 Los documentos e información, (incluída planilla tipo) se subirán a la página web junto con la oferta**.

La Administración podrá solicitar información ampliatoria y

fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

**SECCION III**

**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACION**

**1. Normas que rigen esta contratación**

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF, con redacción dada por las leyes fuentes y sus modificativas, según lo establecido por el artículo 558 de la Ley 19924 de 18 de diciembre de 2020.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
* La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Ley 19.889, de Urgente consideración – LUC, de 9 de julio de 2020, en lo aplicable.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del llamado.

**SECCIÓN IV**

**PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

1. **Presentación de la propuesta**

Las propuestas deberán presentarse en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma castellano y firmadas por el oferente; sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y obscura, a criterio de la Administración se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta y de las variantes en su caso.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de de 2022

Sr. Director Nacional de Vialidad

.................. quien suscribe, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle ... Nº ... de la ciudad de ......, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar el suministro de los repuestos que se detallan en la oferta ingresada a la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales al llamado a Concurso de Precios N°…

Saluda atentamente, firma del oferente

## Cotización de la propuesta

La cotización se dará en **pesos uruguayos, discriminándose el costo y los tributos, si correspondieran**. Cuando no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como los costos adicionales que correspondan para el cumplimiento del contrato.

## Información técnica

Todos los datos indicados por el proponente referentes a los repuestos ofrecidos, **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

## Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

## Comparación de las ofertas

* 1. Se tomarán en cuenta aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados.
  2. La Administración podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.
  3. La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

## Adjudicación

* 1. La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas, a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.
  2. El llamado se adjudicará a la oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos y resulte la de menor precio. Asimismo, se podrá adjudicar uno, alguno o todos los ítems, dividiendo la adjudicación entre los oferentes.
  3. La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.
  4. La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

**SECCIÓN V**

**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL LLAMADO**

## 1 Notificaciones.

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta.

## Sanciones

La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

* + Apercibimiento
  + Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
  + Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
  + Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

## Forma de pago

No se facturará la compra hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación. Su pago se hará efectivo a través del SIIF, en pesos uruguayos, dentro de los sesenta días de recibida la factura de conformidad.

## Ajuste de precios

No habrá ajuste de precios

## Rescisión del contrato

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley. Asimismo, la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos:

* + Declaración de judicial de concurso
  + Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
  + Mutuo acuerdo de las partes.

## Recepción

Finalizado el plazo contractual y si el servicio se hubiera prestado a satisfacción de la Administración, las partes labrarán acta luego de lo cual podrá declarase el contrato recibido en forma definitiva total.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE CONCURSO DE PRECIOS Nº 32/2022

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

## En caso de diferir, nombre comercial del oferente

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO**

Calle: Nº:

Ciudad o Localidad:

Código Postal: País:

Teléfono No: Fax No.

E-mail:

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

## Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

**FIRMA/S: ACLARACION DE FIRMA/S:**